

**ACUERDO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2019 DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO POR LA QUE SE CONVOCA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE VACANTES DE DIRECCIÓN DE CENTROS DE PROFESORADO TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.**

El órgano de selección designado por la Resolución de 12 de junio de 2019 del Director General de Personal y Formación del Profesorado, de conformidad con lo dispuesto en su base novena: *Fase I del proceso de selección. Valoración de méritos objetivos.*

**ACUERDA:**

**Primero.-** Hacer pública en el Anexo I la relación provisional de admitidos y excluidos respectivamente, junto con las puntuaciones obtenidas, en la FASE I del proceso de selección, en régimen de comisión de servicios, de vacantes de dirección de Centros de Profesorado territoriales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Segundo.-** El plazo para presentar alegaciones y subsanar los defectos, en su caso, es de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este Acuerdo en la página web [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)

**Tercero.-** Los solicitantes que presenten alegaciones o subsanaciones deberán hacerlo en los lugares y según lo establecido en la base quinta y sexta de la convocatoria, y además deberán remitir por correo electrónico a la dirección [formacionprofesorado@educa.aragon.es](mailto:formacionprofesorado@educa.aragon.es) una copia de las mismas en el plazo establecido en el apartado Segundo de este Acuerdo, a fin de agilizar este trámite.

Zaragoza, 26 de junio de 2019

**GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE SELECCIÓN**



*[Handwritten signature]*

Fd.: Joaquín Conejo Fumanal